



**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**  
**División de Mercados Primarios.**  
C/ Edison, 4  
280006 MADRID

Madrid, 1 de julio de 2014

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia de las Condiciones Finales de la emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2014-4.

Las citadas Condiciones Finales se corresponden en todos sus términos con las que el 1 de julio de 2014 han sido admitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si bien han sido modificadas con respecto a las dadas de alta en el registro de anotaciones en cuenta de Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2014 con número 12528. Los puntos modificados no son sustanciales para las condiciones económicas de la emisión y son los siguientes:

- Encabezado: *"Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de febrero de 2014"*. Antes 26 de febrero de 2013.
- Punto 2.14: *"14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No"*. Antes N/A.

Se autoriza la difusión del contenido de las presentes Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente.

---

**Iñaki Reyero Arregui**  
**Banco Popular Español, S.A.**

**CONDICIONES FINALES**  
**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS 2014-4 de Banco Popular Español, S.A.**  
**Importe nominal: 1.000.000.000 de Euros**

**Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de febrero de 2014**

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE, se complementan con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2014 ("el Folleto Base") y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto o con cualquier suplemento que de éste se publique.

El mencionado Folleto Base, se encuentra a disposición del público en general, y puede consultarse en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web del Emisor ([www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)).

Para obtener información completa sobre la emisión deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

Se anexa Resumen específico de la emisión concreta.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 34, y C.I.F. número A-28000727 (en adelante, "**Banco Popular**", el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

Dº. Iñaki Reyero Arregui, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 11 de febrero de 2014 y en nombre y representación del Emisor, con domicilio en Calle Velázquez 34, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dº. Iñaki Reyero Arregui declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

*Se relacionan, a continuación, solamente los apartados con información específica para esta emisión concreta.*

**- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN** (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

**- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

### **1. Naturaleza y denominación de los Valores:**

- Naturaleza de los Valores: Cédulas Hipotecarias
- Denominación de los Valores: Emisión de Cédulas Hipotecarias 2014-4 de Banco Popular Español, S.A.

- Código ISIN: ES0413790363
- Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
- Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.

**2. Divisa de la emisión:** Euros

**3. Importe de la emisión:**

- Nominal: 1.000.000.000,00 Euros
- Efectivo: 1.000.000.000,00 Euros

**4. Importe de los valores:**

- Nominal unitario: 100.000,00 Euros
- Precio de Emisión: 100,00%
- Efectivo inicial: 100.000,00 Euros
- Número de valores: 10.000

**5. Fecha de emisión/desembolso:** 25 de junio de 2014

**6. Fecha de vencimiento:** 25 de junio de 2024

**7. Tipo de interés fijo:** N/A

**8. Tipo de interés variable:** El tipo de interés nominal aplicado en cada Periodo de devengo que se pagará anualmente y se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de referencia Euribor 12 meses y (ii) un diferencial, el 2,50% que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

- Tipo de subyacente: Euribor 12 meses
- Nombre y descripción del subyacente: La Base de referencia será el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 12 meses, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro –en adelante, “Pantalla Relevante”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Federation) como Telerate, Bloomberg o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO, a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- Indicación de donde se puede obtener información del subyacente: Reuters.
- Fórmula de cálculo:

$$C = (N * i * d) / (Base * 100)$$

Donde:

*C = Importe Bruto del cupón periódico*

*N = Nominal del bono al comienzo periodo de devengo*

*i = Tipo de interés nominal anual aplicable*

*d = Días transcurridos en el Período de Interés*

*Base = Act/360*

*No ajustado*

- Diferencial aplicable: 2,50%
- Especificaciones de redondeo: el redondeo será al alza en el tercer decimal.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario Target2, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 25 de junio de 2014
- Fechas de pago de los cupones/Fechas de Liquidación: anuales, los días 25 de junio de cada año.

Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de inicio de devengo de intereses y se pagarán por años vencidos el 25 de junio de cada año (las "Fechas de Pago de Intereses"), siendo la fecha de pago del primer cupón el 25 de junio de 2015 y el pago del último cupón el 25 de junio de 2024, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

El abono de los cupones a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Liquidación, incluyendo la primera y excluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de inicio de devengo de intereses (incluida) y la Fecha de Liquidación (excluida).

- Importes irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: N/A
- Tipo Máximo: N/A
- Procedimiento de publicación de nuevo tipo de interés:

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 12 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las cuatro entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses, en tanto en cuanto, se mantenga dicha situación.

**9. Tipo de interés indexado:** N/A

**10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** N/A

**11. Cupón cero:** N/A

**12. Opciones de amortización anticipada:**

- Amortización anticipada para el Emisor: No aplicable, salvo en el supuesto legal que se supere el 80% del importe de capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario, mediante la reducción del valor nominal de la emisiones de cédulas en circulación.
- Amortización anticipada para el Inversor: No aplicable.
- Estructuras de cancelación anticipada: N/A
- Tipo de subyacente: N/A
- Nombre/s y descripción de subyacente/s: N/A
- Ponderación del subyacente: N/A
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: N/A
- Precio/s amortización anticipada: N/A

**13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 25 de junio de 2024 (la “Fecha de Vencimiento”)  
El abono del principal a los tenedores de las cédulas hipotecarias se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- Precio de Amortización Final: 100% (a la par), libre de gastos
- Estructura de amortización final: N/A

**14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** No

**15. TAE, TIR para el tomador de los valores:** 3,0495%

**16. Interés efectivo previsto para el Emisor:** 3,0487%

Para los cálculos de la TIR y del interés efectivo previsto para el Emisor incluidos en los apartados anteriores, se ha tomado el Euribor 12M correspondiente al 13 de junio de 2014 (0,507%) y se ha supuesto que el mismo permanece constante durante toda la vida de la emisión.

**Gastos:** Considerando los gastos que se detallan a continuación:

Concepto	Importe (Euros)
1) Iberclear	590,00
2) Gastos CNMV	13,06
3) Gastos AIAF Mercado de Renta Fija	10.000,00
3) Rating	52.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>63.103,06</b>

**17. Representación de los inversores:** No está prevista la constitución de un sindicato para los tenedores de las cédulas

**- RATING**

**18. Rating de la Emisión:** DBRS Ratings Limited ha otorgado una calificación provisional de “A” a la presente emisión.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

**- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

**19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversores Cualificados (conforme a la Directiva 2003/71/CE).

**20. Importe de suscripción mínimo:** N/A

**21. Período de solicitud de Suscripción:** desde las 10:00 de Madrid del 24 de junio de 2014 hasta las 14:00 horas de Madrid del mismo día.

**22. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A

**23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:** Discrecional

**24. Métodos y plazos de pago y de entrega de valores:** Efectivo en la fecha de desembolso

**25. Publicación de resultados:** N/A

**26. Entidades Directoras:** N/A

**27. Entidades Aseguradoras:** N/A

**28. Entidad Colocadora:** Banco Popular Español, S.A.

**29. Entidades Coordinadora:** N/A

**30. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N/A

**31. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:** No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores.

**- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

**32. Agente de Pagos:** Banco Popular Español, S.A.

**33. Entidades depositarias:** N/A

**34. Agente de cálculo:** Banco Popular Español, S.A.

**35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET2

**36. Entidades de Liquidez:** N/A

**37. Liquidación de valores:** Iberclear, y Clearstream Banking.

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE CEDULISTAS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 17 de junio de 2014.

La vigencia de estos acuerdos consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No está prevista la constitución de un sindicato para los tenedores de las cédulas

### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. (IBERCLEAR).

### **5. OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL**

**38. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente:** N/A.

**39. Ejemplos:** N/A

**40. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** España

**41. País donde se solicita la admisión a cotización:** España

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 18 de junio de 2014.

Banco Popular Español, S.A.

P.p.

***D. Iñaki Reyero Arregui***